

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez informando que el doctor WILSON DAVID OTERO URIBE, apoderado del demandado RICARDO GALVIS PICO, presentó el día de hoy a las 11:46 a.m., solicitud de aplazamiento a la audiencia señalada para el día 24 de abril de 2024; aportando incapacidad médica por el termino de 10 días a partir del 23 de abril hasta el 09 de mayo de 2024. Sírvase proveer.

Aratocha, 23 de abril de 2024.


ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Secretaria

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001-2020-00019-00
DEMANDANTE	ANA LUCIA GALVIS PICO
DEMANDADOS	RICARDO GALVIS PICO Y RODRIGO GALVIS PICO
AUTO	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 y 373 C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCHA

Aratocha, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo como válida la excusa medica presentada conforme a los documentos aportados por el apoderado del demandado, en armonía con el inciso segundo, numeral 3° del artículo 372 del C. G. del P., este Despacho accederá favorablemente a la solicitud deprecada y procederá a reprogramar la audiencia en mención.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratocha,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR y SEÑALAR como nueva fecha el día **el día VEINTISEIS (26) de JUNIO de 2024, a las 9:00 a.m. para la continuación de la Audiencia prevista en el Artículo 372 CG.P.,surtiendo las etapas pendientes**, la que se desarrollará conforme a las previsiones señaladas en el auto de fecha 02 de febrero de 2024 y lo dispuesto en la audiencia del 21 de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c345106389cf8b04b5c3fa4e782e1a94b26f864fc7b08aba6dbfad225f6c7441**

Documento generado en 23/04/2024 07:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>